CONSEJO TÉCNICO DE ECONOMÍA

ACTA No. 2

Siendo las 10:00 a.m. del día martes 12 de julio de 2016 se reunieron los Miembros del Consejo Técnico de Economía para realizar su reunión mensual en el Salón de Reuniones de la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas ubicado en el Edificio Owaga en la Vía España y en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley No. 7 de 14 de abril de 1981 por la cual se regula el ejercicio de la Profesión de Economista en todo el territorio nacional y lo establecido en la Resolución No. 168 de 25 de julio de 1988. Estuvieron en dicha reunión, como miembros del Consejo Técnico de Economía:

- Mgter. Raúl Moreira - Presidente Encargado ante la ausencia absoluta del anterior Presidente Ing. Rogelio Alvarado.
- Licdo. Miguel Ángel Martínez - Miembro Principal por el Colegio de Economistas de Panamá.
- Mgter. Jaheel Araúz - Miembro Principal por el Colegio de Economistas de Panamá.
- Mgter. Carlos León Santamaria - Miembro Principal por la Facultad de Economía de la Universidad de Panamá.

El Prof. Justino Pinzón quien es el Miembro Suplente por la Facultad de Economía, no pudo participar.

Habiéndose verificado el quorum respectivo, el Licdo. Raúl Moreira, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de Presidente da inicio a la reunión. Se presentó la agenda programada para esta reunión, la cual fue aprobada y se procedió a tratar los puntos contenidos en ella:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación de la agenda.
3. Escogencia del secretario.
4. Cuenta del Consejo Técnico de Economía en el Banco Nacional de Panamá.
 a. Informe de la Investigación realizada al respecto.
 b. Nuevos Firmantes.
5. Cuenta por Cobrar al Colegio de Economistas de Panamá.
6. Revisión y Aprobación de nuevas idoneidades y de trámites pendientes.
7. Revisión del Proceso de Trámite de idoneidades

a. Formulario.
b. Certificado.
c. Carnet.
d. Vigencia de la Idoneidad.

8. Asuntos Varios.

Veamos con detalle los temas tratados y a las decisiones llegadas por los miembros del Consejo Técnico de Economía en esta primera reunión:

1. Se escogió como Secretario del Consejo Técnico de Economía, al Mgter. Carlos León Santamaria, representante por la Facultad de Economía.

2. Ante solicitud del Mgter. Raúl Moreira Rivera al Banco Nacional de Panamá, se conoció de la existencia de la cuenta de Ahorros Corrientes N° 40000025258 del Consejo Técnico de Economía, con fecha de apertura de 5 de septiembre de 1988, inactiva desde el 29 de marzo de 2000, con un saldo actual de B/.2,174.23. A pesar de estar inactiva por más de 16 años, el Banco Nacional de Panamá, informó que puede ser reactivada con una nueva nota del Consejo. El Presidente propuso y se aprobó que las personas que firmemos de manera conjunta en la cuenta serán las siguientes: Raúl Moreira Rivera con cédula de identidad personal No. 3-66-668 en su calidad de Presidente y Carlos León Santamaria con cédula de identidad personal No. 9-66-279 en su calidad de Secretario.

3. Se determinó que el Colegio de Economistas de Panamá (CEP), adeuda al Consejo Técnico de Economía a la fecha, un total de B/.660.00 por concepto de los B/.30.00 por aspirante, que es la cuantía que pagan los economistas interesados por el costo del trámite de su idoneidad ante el Consejo Técnico de Economía. El Colegio de Economistas hizo el cobro de estos B/. 30.00 pero no los transfirió al Consejo Técnico de Economía.

4. En informe de ingresos y gastos del Consejo Técnico de Economía presentado por sus anteriores miembros (Prof. Marcelo Araúz y Prof. Mario Lee), en el periodo comprendido desde el 26 de junio de 2012 hasta el 20 de mayo de 2016, arroja un saldo de B/.21.82, que sumado a los B/. 660.00 como cuentas por cobrar al Colegio de Economista de Panamá, se convierten en B/.681.82, los fondos con que dispone el Consejo Técnico de Economía, sin incluir el nuevo trámite por recuperar los B/ B/.2,174.23, ante el Banco Nacional de Panamá.

5. Se constató que el último número de idoneidad otorgado por el Consejo Técnico de Economía corresponde al 2178 a nombre de la Licda. Argelis Almanza.

6. Se cotejo una lista de los últimos 73 economistas que solicitaron su idoneidad. La lista empieza con el certificado de idoneidad 2105 y terminaba en el 2178, encontrándose que la mayoría cuenta con su Certificado. Hay algunos con expedientes incompletos, pero retiraron su idoneidad que es el caso de: Gaspar E. Maldonado con número de idoneidad 2110; Elina E. Esquina P. con número de idoneidad 2111; y el de Julio Pascual Cajar con número de idoneidad 2130. Habían otros casos de expedientes que no existen como el de: Olga Hernández con número de idoneidad 2131 y el de Juan Labrador con número de Idoneidad 2153.

7. Habían otros expedientes como el de: Luis Horacio Quezada con el número de idoneidad 2105 que estaba pendiente sus documentos y fotos, pero tenía su certificado de idoneidad hecho, porque pagó B/.40.00 en la Caja de Ahorros; Edith Marina Pérez H.; con número de idoneidad 2106 tiene su expediente incompleto, pero tiene su certificado de idoneidad hecho y no tiene teléfono donde llamarla; Josías Obed Rosario Guerrero con número de idoneidad 2107 su expediente está incompleto, pero tiene su certificado de idoneidad hecho, él quedó pendiente de traer documentos y foto, no se sabe si pagó la inscripción y el timbre; Francisco Salguera con número de idoneidad 2114, su expediente está incompleto, pero su certificado de idoneidad está hecho y no lo ha venido a buscarlo; Mario Luis Chang Peñalba con número de idoneidad 2126 su expediente está incompleto, pero su certificado de idoneidad está hecho y no ha venido a buscarlo.

8. Hay otros que les falta retirar el certificado de idoneidad y el carnet, como: Rubén A. Ayala C. con número de idoneidad 2138; Iris Aguilar con número de idoneidad 2146; Cristián Pascual con número de idoneidad 2159; Alfonso Zúñiga con número de idoneidad 2162; Armando Sempris con número de idoneidad 2171 y Cristian Rojas con número de idoneidad 2175.

9. En la reunión realizada el 12 de julio el Consejo Técnico de Economía se sometió a la aprobación de su idoneidad de unos cuatro economistas, dado que sus certificados ya emitidos tenían errores en sus nombres y su número de idoneidad o se habían quedados pendientes de firmas. Los certificados de idoneidad son los siguientes:

 - José G. Corrales S. había que corregirlo para la firma, su número de idoneidad estaba equivocado en su certificado y carnet. Su número de idoneidad es 2132.

- Jeni Del Rosario Morales E. su nombre estaba mal escrito en su certificado y carnet. Su número de idoneidad es 2163.

- Judith Cecilia Caballero Romero su certificado y carnet estaban pendiente para la firma. Su número asignado es 2165.

- Eduardo B. García V., solicitó su certificado de idoneidad el 16 de junio de 2016 y estaban pendiente para la firma, se le asignó el número 2179.

10. En cuanto a los documentos que debe presentar el economista para solicitar su idoneidad ante el Consejo Técnico de Economía, se recurre a lo dispuesto en el artículo 27 de la Resolución N° 168 de 25 de julio de 1988, por la cual se aprueba el reglamento del Consejo Técnico de Economía, así que se aprobó los nuevos requisitos para solicitar su certificado de idoneidad:

 - Llenar el nuevo formulario que será suministrado por el Consejo. En este formulario se solicita lo siguiente:

 a. Información personal, como: nombre completo, cédula, celular, dirección actual, teléfono de casa, correo electrónico, teléfono de la casa o celular de un pariente cercano.

 b. Información Laboral, como: lugar de trabajo, cargo que desempeña, dirección y teléfono de la oficina.

 c. Información Profesional, como: título universitario, universidad en que lo obtuvo, país y otros grados universitarios, además se les solicita estos documento:

 ❖ Original de la certificación de egresado expedido por la Universidad de Panamá.

 ❖ Si es egresado en el extranjero presentar la reválida y/o certificación de vigencia de convenios culturales de reconocimiento del título expedido por la Universidad de Panamá (aunque no lo diga esta Resolución se aceptaran Certificaciones emitidas por la UNACHI).

 ❖ Una copia por ambos lados del diploma inscrito en el Colegio de Economistas de Panamá.

 ❖ Original de nota de certificación de inscripción del diploma por el Colegio de Economistas de Panamá.

- ❖ Nota solicitando su Certificado de Idoneidad.
- ❖ Una copia de la cédula por ambos lados.
- ❖ Una foto tamaño carnet.
- ❖ Comprobante de depósito por la cantidad de B/.30.00 en la cuenta del Consejo Técnico de Economía en el Banco Nacional de Panamá (número de cuenta: 40000025258).
- ❖ Cancelación de los B/.10.00 de timbres fiscales a la Dirección de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas en el Banco Nacional de Panamá o Caja de Ahorros.
- ❖ Fecha y recibido por el Consejo Técnico de Economía.

11. Se aprobó el nuevo modelo de certificado. Se adjunta copia.
12. En cuanto a la emisión del carnet, estos se otorgaran con fotografías inmediatas con la presencia del solicitante en sitio.
13. Quedó para posterior reunión si el carnet llevará fecha de expiración, dado que a muchos economistas se les ha perdido el carnet y otros deseen actualizarlos. Su vigencia sería de 5 años y a un costo de renovación de B/.5.00 (esto no ha sido aprobado por el Consejo Técnico de Economía).
14. El costo por la obtención de la idoneidad es a la fecha de B/.55.00, desglosado así:

Detalle	Cantidad
Certificación del Diploma en la Universidad de Panamá	5.00
Certificación del diploma en el Colegio de Economistas de Panamá	10.00
Trámite de la idoneidad ante el Consejo Técnico de Economía	30.00
Pago a la Dirección General de Ingresos	10.00
TOTAL	**B/.55.00**

Raúl Moreira Rivera
Presidente del Consejo Técnico de Economía
Ministerio de Economía y Finanzas

Carlos León
Secretario del Consejo Técnico de Economía
Facultad de Economía
Universidad de Panamá

Jaheel Araúz
Representante del Colegio de Economistas de Panamá

Miguel Ángel Martínez P.
Representante del Colegio de Economistas de Panamá